

FONDO MIVIVIENDA - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023-FMV 1RA CONVOCATORIA
ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS
ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS

N°	Postores	PRESENTACIÓN DE OFERTAS								ADMISION
		Documentos para admisión					Facultativo			
		Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 1	Vigencia de poder SUNARP	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N°2	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N°3	Declaración Jurada de Plazo de Entrega Anexo N° 4	El precio de la oferta en SOLES. Anexo N° 6	Certificado de inscripción en el REMYPE	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. Anexo N°9	
1	REAL MERCANTIL IMPORT S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
2	CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
3	IMPRESOS S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
4	COMPIPRO S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO ADMITIDA
5	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
6	ARCHIVOS E IMPRESOS GAONA ABARCA S.A.C. - AIGA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
7	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

Se realizó la verificación del estado de vigencia del RNP y habilitación para contratar con el Estado de los postores en la página web del OSCE, estando conforme.

OBSERVACIONES:

1	En fecha 16 de noviembre de 2023, el OEC solicita la subsanación de su oferta al postor CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L. otorgandole un día hábil para dicho acto, toda vez que el Anexo N° 03 (página 11), menciona "términos de referencia" y lo indicado en las bases integradas son "especificaciones técnicas", cabe precisar que la solicitud de subsanación se encuentra enmarcada bajo la normativa vigente, artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En fecha 20 de noviembre de 2023, se verifica en el portal del SEACE que el postor ha subsanado su oferta, por lo que la oferta del postor CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L. queda ADMITIDA.
2	En fecha 16 de noviembre de 2023, el OEC solicita la subsanación de su oferta al postor COMPIPRO S.A.C. otorgandole un día hábil para dicho acto, toda vez que no hay foliación en las páginas N°2,5,7,8,9,10, y no hay visado en las páginas N°1,3,4,6,12 conforme lo establece el OSCE en el numeral 1.6 de la sección general de las bases, cabe precisar que la solicitud de subsanación se encuentra enmarcada bajo la normativa vigente, artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En fecha 20 de noviembre de 2023, se verifica en el portal del SEACE que el postor no ha subsanado su oferta, por lo que la oferta del postor COMPIPRO S.A.C. queda NO ADMITIDA.
3	En fecha 16 de noviembre de 2023, el OEC solicita la subsanación de su oferta al postor ARCHIVOS E IMPRESOS GAONA ABARCA S.A.C. - AIGA S.A.C. otorgandole un día hábil para dicho acto, toda vez que no hay foliación en oferta conforme lo establece el OSCE en el numeral 1.6 de la sección general de las bases, cabe precisar que la solicitud de subsanación se encuentra enmarcada bajo la normativa vigente, artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En fecha 20 de noviembre de 2023, se verifica en el portal del SEACE que el postor ha subsanado su oferta, por lo que la oferta del postor ARCHIVOS E IMPRESOS GAONA ABARCA S.A.C. - AIGA S.A.C. queda ADMITIDA.
4	En fecha 16 de noviembre de 2023, el OEC solicita la subsanación de su oferta al postor GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA otorgandole un día hábil para dicho acto, toda vez que el formato del Anexo N°01 (página 4) no se encuentra acorde al formato vigente establecido en las bases a octubre de 2022 y el Anexo N° 03 (página 11), menciona "términos de referencia" y lo indicado en las bases integradas son "especificaciones técnicas", cabe precisar que la solicitud de subsanación se encuentra enmarcada bajo la normativa vigente, artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En fecha 20 de noviembre de 2023, se verifica en el portal del SEACE que el postor ha subsanado su oferta, por lo que la oferta del postor GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda ADMITIDA.

Adriana Soto Quispe
 Analista de Contrataciones

Marian Manchego Marino
 Coordinadora de Contrataciones

Allan Carbajal Rivera
 Jefe del Dpto. de Logística